

"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL Nº 031-2017-GRP-CRP

Puno, 25 de abril del 2017.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO Y CONSIDERANDO:



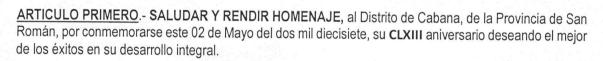
Que, de conformidad al Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 según su Art. 13°; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el **Distrito de Cabana** de la Provincia de San Román, este próximo 02 de mayo del presente año 2017, conmemora su CLXIII Aniversario de Creación Política, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

ACUERDA:



ARTICULO SEGUNDO.- Transmitir la presente MOCIÓN DE SALUDO AL Sr. CESARIO VILCA QUISPE Alcalde del Distrito de Cabana, Provincia de San Román, Departamento de Puno, Región Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante ocasión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
LEONCIO E MAMANI COACUIRA
CONSEJERO DELEGADO